



SOLICITUD DE LA OFERTA

La concejalía de Infraestructuras y Servicios propone la contratación, mediante contrato menor, REDACCIÓN DE PLAN DE ACCESIBILIDAD MUNICIPIO DE ALGETE, INCLUYENDO EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha 13 de JULIO cuyo Órgano de Contratación es María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- Expediente: CM/EP/26/2021
- Objeto del contrato: El objeto del contrato es la redacción de un Plan de Accesibilidad para el municipio de Algete y particularmente el estudio de los itinerarios peatonales y el entorno de los edificios municipales.
- Especificaciones técnicas de la prestación:
 - 1. Se llevará a cabo la inspección espacio público urbanizado y de los edificios públicos para verificar el grado de cumplimiento de la normativa de aplicación:**
 - RD 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
 - El documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad (DB-SUA) del Código Técnico de la Edificación, y su documento de apoyo 2 (DA DB-SUA/2) Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes
 - Orden Ministerial VIV 561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
 - Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
 - Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento técnico de desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
 - RD 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con



discapacidad.

Teniendo en cuenta además los criterios de la UNE 170001-1:2007 y UNE 170001-2:2007 Accesibilidad global. Criterios para facilitar la accesibilidad al entorno. Parte 1: requisitos DALCO, y Parte 2: sistemas de gestión de la accesibilidad global.

La inspección del espacio público urbanizado incluirá el núcleo urbano de Algete, incluyendo las urbanizaciones de Santo Domingo y Prado Norte (parte legal e ilegal).

Los edificios municipales para inspeccionar serán:

	Centro	DIRECCIÓN
1	Ayuntamiento viejo	Pza. de la Constitución, 1
2	Ayuntamiento nuevo	Pza. de la Constitución, 7
3	Tenencia de Alcaldía Santo Domingo	Avd. Guadalix, 39
4	Tenencia de Alcaldía Distrito 5	Enrique Casas, s/n frente al 3
5	Servicios Técnicos	Ronda de la Constitución, 35
6	CP Padre Jerónimo	Alcalá, 80
7	CP Obispo Moscoso	Retamar, 14
8	CP Santo Domingo	Avd. Guadalix, 37
9	CP Valderrey	Baleares, 2
10	CP Muñoz Seca	Carrachel, 2
11	CP Valderrabé	Chile, 26
12	CP Jonathan Galea	Enrique Casas, 5
13	Casa de Niños Garabatos	Emilia Pardo Bazán, 11
14	Escuela Infantil Pasacalles	Miguel Delibes, 1
15	Escuela Infantil El Principito	Virtudes, 34
16	Escuela de Música y Danza	Pza. de la Constitución, 6
17	Biblioteca Miguel de Cervantes	Paloma, 1
18	Juventud	Ronda de la Constitución, 173
19	Polideportivo municipal	Vereda Lobera, s/n
20	Casa de Cultura JM Serrat	Emilia Pardo Bazán, 5
21	Plaza toros	Retamar, 1
22	Policía Municipal	Emilia Pardo Bazán, 5
23	Protección Civil	Vereda Lobera, s/n
24	Centro de Día 3ª edad	Valdeamor, 3
25	Servicios Sociales	Limón verde, 2
26	AMAPA	Félix Rodríguez de la Fuente 34
27	Félix Rodríguez de la F. 36	Félix Rodríguez de la F 36
28	Cruz Roja	Félix Rodríguez de la F 38
29	Grupo de bombas El Nogal	Río Júcar s/n
30	Punto limpio	Torrecilla 29
31	Cementerio	Camino de Cobeña, 1A
32	OMIC	San Juan de la Cruz s/n centro comercial



33	Centro Jon Juaristi	Valserrano, 10
34	Locales Valserrano, 6	Valserrano, 6
35	Locales Valserrano, 8	Valserrano, 8

2. Redacción de informe técnico que aborde el estudio de al menos los siguientes puntos respecto de los espacios públicos urbanizados:

- Espacios públicos urbanizados y áreas de uso peatonal
- Itinerario peatonal accesible
- Áreas de estancia
- Elementos de urbanización (pavimentos, rejillas, alcorques, tapas, vados vehiculares, rampas, escaleras, etc.)
- Cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares
- Urbanización de frentes de parcela
- Mobiliario urbano
- Elementos vinculados al transporte
- Obras e intervenciones en la Vía Pública
- Señalización y comunicación sensorial

El estudio de los itinerarios peatonales accesibles será exhaustivo en los itinerarios preferentes a determinar por el contratista, pero que deberán ser los principales del municipio, así como aquellos que conecten el mayor número de edificios municipales, con una longitud mínima a estudiar de 6.000m.

La forma de entrega de informe técnico de inspección será en formato digital.

3. Servicio de consultoría estratégica derivados en materia de accesibilidad, que comprenden el siguiente alcance técnico:

- Propuestas de actuación priorizadas y recomendaciones.
 - Plan de etapas valorado.
-
- Órgano de contratación: María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo
 - Presupuesto: máximo 17.678,10€IVA incluido.
 - Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución máximo será de TRES MESES, a partir de la notificación de la adjudicación y en todo caso deberá estar terminado y facturado antes de la finalización del año 2021.
 - Responsable del contrato: Sergio García Lledó
 - Plazo de garantía: No procede



- Forma de pago del precio: Mediante la presentación de una única factura, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. La factura se presentará a través de FACE, según las normas establecidas por el Ayuntamiento.

El lugar, forma y plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por Sede electrónica o en el correo electrónico infraestructuras@aytoalgete.com
- El plazo de presentación: hasta el día 21 de julio de 2021 a las 23:59 horas
- Junto con el presupuesto se adjuntará un dossier con los trabajos más relevantes para demostrar la experiencia en trabajos similares, cursos, publicaciones etc.
- En el caso de producirse un error en la SEDE se podrá remitir al correo citado, pero siempre antes de la fecha y la hora indicada.

Adjunto al presupuesto, deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto. **No serán válidos los presupuestos presentados sin la citada declaración.**

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo infraestructuras@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 extensiones 4012 y 4123

En Algete, a fecha de firma

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de (1) , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de , con número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En XXXX , a de de

Firma del adjudicatario

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.